

Expediente: 539/18

Carátula: **ALTAMIRANDA ANTONIA ARMINDA Y OTROS C/ CHAVARRIA PONCE NICOLAS EDUARDO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - SECRETARÍA JUDICIAL - CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **05/05/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20114761622 - ALTAMIRANDA, ANTONIA ARMINDA-ACTOR

90000000000 - CHAVARRIA PONCE, NICOLAS EDUARDO-DEMANDADO

30675428081 - PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO

20114761622 - GUZMAN, CLAUDIA VERONICA-ACTOR

20114761622 - GUZMAN, CARLOS ARIEL-ACTOR

20114761622 - GUZMAN, CESAR ANTONIO-ACTOR

20249268365 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -CITADA EN GARANTIA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Corte Suprema de Justicia - Secretaría Judicial - Contencioso Administrativo

ACTUACIONES N°: 539/18



H105051714910

JUICIO: ALTAMIRANDA ANTONIA ARMINDA Y OTROS c/ CHAVARRIA PONCE NICOLAS EDUARDO Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS, EXPTE:N°539/18

Provincia de Tucumán, mayo de 2026.-

I.- Habiendo concluido el trámite del presente proceso por ante este Tribunal, remítase a la Sala IIIa de la Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo.- Sirva la presente de atenta nota de estilo.-

II.- Previo a su remisión, líbrese el oficio correspondiente a los fines del Art. 812 del Código de Procedimientos Civiles, y expídanse ordenes de pago a favor de la parte actora en la persona de su letrado apoderado doctor Daniel Pascual Tarulli y de la Fiscalía de Estado de la Provincia de Tucumán, por las sumas de \$250.000 cada uno (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL), importes que deberán ser extraídos de los fondos depositados mediante boletas que se encuentran agregadas en presentación de fecha 10/02/2025 y 07/02/2025.- 539/18 TMP

Actuación firmada en fecha 04/05/2026

Certificado digital:

CN=LEIVA Daniel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20161768368

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.